



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2013-MDJCC-A

Aucayacu, 24 de enero de 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:**

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del año 2013, bajo la presidencia de la señora alcaldesa Madelem Silvia Cloud Tapia y con el quórum reglamentario de los señores regidores; se trato sobre el Informe N° 003-13-JDTPMDC-MDJCC-A de fecha 09 de enero de 2013, remitido por la División de Transporte, Policía Municipal y Defensa Civil, documento mediante el cual remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional de **prestación de servicios entre la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el otorgamiento de licencia de conducir de vehículos menores** y con Opinión Legal N° 008-2013-ZRRT/OAJ/MDJCCLP, recomienda se derive a la Unidad de Secretaría General a efectos que por su intermedio se someta a consideración del Pleno del Concejo Municipal y;

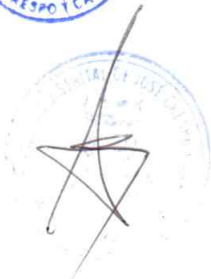
CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. **Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local**, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades *La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y, el Concejo Municipal* ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, inciso 26 del artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, **aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional , Internacional y Convenios Interinstitucional;**

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los **Acuerdos de Concejo** son decisiones, que toma el concejo, **referidas a asuntos específicos de interés público**, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional, que tiene





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006-

concordancia con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que radica en la facultad como una forma de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 003-13-JDTPMDC-MDJCC-A de fecha 09 de enero de 2013, remitido por la División de Transporte, Policía Municipal y Defensa Civil, remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo objetivo es la **prestación de servicios entre la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el otorgamiento de licencia de conducir de vehículos menores;**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013, se puso a Orden del Día el documento descrito en el visto y luego de haber sustentado la Asesora Legal, el **Concejo Municipal** acordó por **UNANIMIDAD; AUTORIZAR** a la Alcaldesa celebrar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el otorgamiento de licencia de conducir de vehículos menores;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en los Art. 39° y 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME** de sus miembros en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de enero de 2013 y la dispensa de la aprobación del acta, se aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTAR a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo **ABOG. MADELEM SILVIA CLOUD TAPIA**, a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES.**

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo con las formalidades establecidas en ley, a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO** y a las unidades orgánicas competentes de esta comuna edil, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madelem S. Cloud Tapia
Abog. Madelem S. Cloud Tapia.
ALCALDESA